



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

**LPN N° 98/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – SBE - ID N° 284.021.**

**ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 260/2015– VIPAL S.A**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1078 de fecha 22 de setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VIPAL S.A** domiciliada en Brasil N° 123 y Avda. Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gladys Noguera de Rojas.**, con Cédula de Identidad N° 396.957, según Poder Especial otorgado por la Escribana Myriam Garcete de Enciso Cuquejo, Esc. N° 33, Reg. N° 151, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – SBE.; suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

**1. FUNDAMENTO.**

Por Notas de fecha 10 y 17 de setiembre de 2015, la firma VIPAL S.A., solicita prórroga para entrega de los ítems 3, 23 y 24 correspondientes al Contrato N° 260/15 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 98/2014 Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales Especializados y Otras Dependencias del MSP y BS; basado en el retraso en la entrega de bienes por fuerza mayor o caso fortuito surgido sin responsabilidad de la firma VIPAL S.A., no así del Agente de cargas de la misma.

Que por Dictamen A.J. DGOC N° 375 de fecha 22 de setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la firma VIPAL S.A. y las justificaciones arrojadas por la misma, no encuentra objeciones para conceder prórroga del plazo de entrega por considerar los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito.

Por Resolución D.G.O.C. N° 1078 de fecha 22 de setiembre de 2015, se aprueba la adenda al Contrato N° 260/15 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 98/2014 Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales Especializados y Otras Dependencias del MSP y BS.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**


A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Ante fundamentos expuestos, se concede una prórroga de 60 (sesenta) días adicionales al plazo máximo de entrega de los bienes.

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre de 2015.

  
**Vipal S.A.**

Sra. Gladys Noguera de Rojas  
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn  
CONTRATANTE

